

E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 1 DE 3

RESOLUCION N° 0037
2 de abril de 2018

Por medio de la cual se realizan unos Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.018

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante Acuerdo 004 del 15 de Noviembre de 2.017, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
2. Que el mencionado Acuerdo fue enviado al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y fue aprobado mediante Resolución N° 408 del 21 de Diciembre de 2.017 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la Resolución N° 001 de Enero 02 de 2.018 mediante el cual desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrán modificarse, mediante Resolución o Acuerdos de las Juntas o Concejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.
5. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Aprobó mediante Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2.018, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud

REFERENCIA ISO 9001:2008-7.5.1	© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan.	COPIA CONTROLADA	FECHA DE IMPRESION
		COPIA NO CONTROLADA	NUMERO DE COPIAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
URUMITA

E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 2 DE 3

RESOLUCION N° 0037
2 de abril de 2018

6. Que de la misma forma la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita mediante Acuerdo 001 de Enero 3 de 2.018, articulo segundo faculta al Ordenador del Gasto para realizar traslados internos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018.

7. Que se hace necesario realizar los traslados presupuestales entre los Gastos de Funcionamiento, para garantizar el normal funcionamiento de la Institucion, con el proposito de atender a satisfaccion las necesidades que se presenten en la actual vigencia fiscal.

8. Que según Oficio el Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, solicita realizar traslados correspondientes entre los rubros afines con el fin de obtener la apropiacion presupuestal que se requiere para poder cumplir con los compromisos misionales de la entidad

9. Que los rubros a contraacreditar presentan saldos disponibles libre de afectacion, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiaciones de otros rubros.

10. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario acreditar y contraacreditar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita.

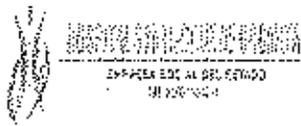
11. En Merito de los anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Acreditese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 85500000) Según el siguiente detalle:

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud

REFERENCIA ISO 9001:2008-7.6.1	© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio será objeto de todas las acciones que correspondan.	COPIA CONTROLADA	FECHA DE IMPRESION
		COPIA NO CONTROLADA	NUMERO DE COPIAS



E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-
NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005		FECHA: 15-05-2017
COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENCIA	PAGINA: 3 DE 3

RESOLUCION N° 0037
2 de abril de 2018

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 85.500.000
2010121	Compra de Equipos	\$ 70.000.000
2010122	Materiales y suministros	\$ 1.500.000
2010222	Impresos y publicaciones	\$ 1.220.000
2010224	Comunicación y Transportes	\$ 3.000.000
2010225	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 1.230.000
2010232	Cuota de Auditaje	\$ 1.050.000
2020123	Materiales y suministros	\$ 2.000.000
2020225	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 1.000.000
4200201	Alimentación	\$ 3.000.000
4200202	Otros(PGIRH)	\$ 1.500.000
TOTAL CREDITOS		\$ 85.500.000

ARTICULO SEGUNDO: ContraAcredítese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 85500000) Según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 85.500.000
2020121	Compra de Equipos	\$ 82.500.000
2020210	Mantenimiento	\$ 3.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 85.500.000

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Dos (2) día(s) del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018)

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita